

CONSTRUYENDO UNA **POLÍTICA** **ALIMENTARIA**

BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA PAZ, BOLIVIA



Índice

Resumen Ejecutivo	1
I. Parte I: Identificando el Reto: Inseguridad Alimentaria	3
II. Parte II: El Contexto Local: Políticas de Seguridad Alimentaria en Bolivia y La Paz	5
III. Parte III: El Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz, Bolivia	7
a. Orígen: Una Iniciativa Conjunta Entre Gobierno y Ciudadanía	7
b. Estructura del Comité	7
c. Metas y Objetivos: Un Enfoque Holístico	10
d. Marco Legal	12
e. Planes de Desarrollo Municipal	14
f. Revisión de Estudios de Caso	14
g. Propuesta de Ley	15
h. Participación Ciudadana	17
i. Futuras Metas del Comité	18
IV. IV. Parte IV: Lecciones Aprendidas	19
Apéndices	22
a. Datos sobre el Acceso, la Distribución y el Uso de Alimentos en La Paz	22
b. Propuesta de Ley Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz	24
c. Fuentes/Bibliografía	30
d. Instituciones Socias	31
e. Créditos	32

Resumen Ejecutivo

En un mundo cada vez más urbano, ha llegado el momento para que las ciudades desempeñen un papel activo en la búsqueda de soluciones que garanticen que las personas y las comunidades puedan satisfacer su derecho universal a la alimentación. Hoy más que nunca, las comunidades y los gobiernos deben trabajar juntos para adoptar políticas, programas e innovaciones que sirvan para generar seguridad alimentaria para las futuras generaciones.

Este documento ofrece un modelo de política alimentaria, mismo que fue creado en La Paz, Bolivia y que dio lugar a la adopción de la primera ley municipal de seguridad alimentaria del país. Nuestra meta es proporcionar un ejemplo detallado de los orígenes y el proceso de la creación de esta política alimentaria urbana, para compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas con entidades que también estén abordando el reto de la inseguridad alimentaria. Este documento detalla el proceso adoptado para involucrar a actores locales y para la conducción de los análisis de fundamentos, variables y acciones que apuntan a garantizar el derecho a la alimentación.

Como se resalta en la sección Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz, Bolivia, es nuestra creencia que las estrategias abordadas a través de comités de políticas alimentarias deben considerar las siguientes pautas, para mejorar su capacidad de incidencia:

- **Contar con el apoyo del gobierno, líderes políticos y representantes de la comunidad.** Su apoyo puede tomar la forma de un decreto legal, que crea y oficializa la creación de un comité.
- **Prestar atención a la estructura orgánica e interna del comité,** incluyendo la frecuencia de reuniones, las expectativas de participación de los miembros y la asignación de personal dedicado al comité.
- **Garantizar representación multidisciplinaria en el comité,** involucrando a agencias gubernamentales, instituciones privadas, profesionales locales de diversas disciplinas y representantes de la comunidad. Esta diversidad enriquecerá los análisis y ayudará a crear credibilidad externa para el trabajo del comité.
- **Los análisis deberán adoptar un enfoque holístico del reto** para permitir el desarrollo de una política alimentaria integral que responde a las necesidades de la ciudadanía.
- **Identificación de marcos legales existentes e iniciativas en la tematica** que complementan o están directamente relacionados a la seguridad alimentaria.

- **Utilizar estudios de caso** y otra información referencial que proporcione ejemplos sobre cómo otras localidades han abordado el reto de la inseguridad alimentaria. Estos son una herramienta útil para promover debates relacionados a cómo adoptar ciertas iniciativas. También permiten iniciar y abordar análisis de viabilidad o prefactibilidad dentro del contexto local.
- **Generar oportunidades para la participación ciudadana** incluyendo oportunidades para el diálogo público y la difusión de información sobre la estructura y el contenido de propuestas de política alimentaria. De estos espacios también pueden surgir nuevos líderes ciudadanos en seguridad alimentaria, lo que irá fortaleciendo las iniciativas adoptadas.
- **Desarrollar propuestas legislativas que adopten un enfoque integral del reto y de iniciativas** que sean complementarias a los marcos legales y planes estratégicos existentes. La integralidad de enfoque ayudará a que la ley se mueva más fácilmente a través del proceso de aprobación legislativa. También facilitará su entendimiento e interpretación por parte de la ciudadanía.
- **Diseñar un plan de acción realista para la introducción de la ley y otras propuestas**, mismas que deberán además detallar el rol del comité en el transcurso de este período.

Pese a que gobiernos municipales y organizaciones internacionales le han brindado mayor visibilidad e importancia a la temática de la alimentación y la agricultura urbana, es fundamental el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas para enriquecer las experiencias que se están generando alrededor del mundo. Ciertamente cada municipio y región se caracteriza y se diferencia por su contexto cultural, social y político, pero es evidente que la adopción de buenas prácticas permite mayor eficiencia en el uso de recursos a tiempo de garantizar mayor eficacia.

A tiempo que su ciudad, empiece a trabajar para lograr metas similares a las que están descritas en este documento - y a unirse al movimiento mundial para garantizar el derecho a la alimentación - esperamos el presente modelo de desarrollo de política alimentaria les sea de utilidad. Esperamos poder colaborar con ustedes en el futuro.

Maria Teresa Nogales
Directora Ejecutiva
Fundación Alternativas

Parte I: Identificando el Reto: Inseguridad Alimentaria Urbana

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

A pesar de que el mundo produce suficientes insumos para alimentar la actual población del mundo, cerca a mil millones de personas sufren hambre crónica o desnutrición, quienes cada vez más son residentes urbanos. Cada año, cerca a 6 millones de niños mueren como resultado de la desnutrición. Paralelamente, se estima que cerca de dos mil millones de personas sufren de sobrepeso y enfermedades relacionadas a la obesidad, estado que según informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) será la principal causa de muerte de los pobres a nivel mundial para el año 2030. Actualmente, la obesidad y sus repercusiones causan cerca al 60 por ciento de todas las muertes en el mundo y un 80 por ciento de estas muertes ocurren en países en desarrollo.

Alrededor del mundo, los retos relacionados a la alimentación se manifiestan de diferente manera -en áreas urbanas y rurales, en países desarrollados y en desarrollo- y son particularmente preocupantes para los centros urbanos en crecimiento. La urbanización continuará a un ritmo acelerado, y para el 2050 se estima que el 70 por ciento de la población mundial vivirá en áreas urbanas. Para alimentar esta población más urbana, la producción de alimentos debe aumentar y el sistema debe adaptarse.

Este escenario mundial ha obligado a las naciones en todas las regiones del mundo a dedicar más tiempo y recursos en la elaboración de estrategias que puedan garantizar seguridad alimentaria para sus poblaciones. Cada vez más, las autoridades locales y la ciudadanía están trabajando juntos para diseñar e implementar programas y políticas que mejoren la disponibilidad y el acceso a los alimentos a nivel local. La innovación en todo lo relacionado a producción, distribución, calidad e

inocuidad deberán ser abordados para crear eficiencias dentro de los sistemas alimentarios con miras a crear mayor asequibilidad a los alimentos por parte de las personas. De igual manera, es importante resaltar que los esfuerzos para mejorar el uso adecuado de los alimentos también se han convertido en un tema de enfoque.

En todas las regiones del mundo, los gobiernos, políticos, académicos, organismos internacionales, científicos, ingenieros, y muchos otros han puesto un énfasis especial en la búsqueda de soluciones sostenibles para garantizar la seguridad alimentaria. Si bien muchos de estos esfuerzos se centran en la elaboración de estrategias que apuntan a impulsar el desarrollo rural y la producción agrícola a gran escala, las ciudades pueden y deben desempeñar un papel cada vez más activo y visible en la búsqueda de innovaciones y soluciones para garantizar el derecho a la alimentación.

“Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación... El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.”

- **Artículo 16, Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)**

Parte II: El Contexto Local: Políticas de Seguridad Alimentaria en Bolivia y La Paz

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia indica que todas las personas tienen el derecho a la alimentación. No obstante, deficiencias en la distribución de la riqueza y el empleo, e ineficiencias en el sistema alimentario inhiben a muchas personas de obtener cantidades suficientes de alimentos frescos y saludables. Hoy, Bolivia ocupa el último lugar del ranking de seguridad alimentaria de América Latina y el puesto 61 en el mundo, lejos de otros países de la región.

Según el censo 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), Bolivia tiene una población cerca a los 10,5 millones de habitantes. Actualmente y como resultado de una migración significativa del campo a la ciudad, Bolivia se caracteriza por tener una población predominantemente urbana. Hoy, cerca al 70 por ciento de la población del país reside en las diez ciudades más grandes, y un 50 por ciento se concentra en sólo cuatro ciudades: La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba.

Estudios demográficos muestran que más del 50 por ciento de la población de Bolivia se caracteriza como pobre y marcada en gran medida por considerables deficiencias nutricionales. Tomando en cuenta que los sectores más pobres suelen invertir entre un 60 y 80 por ciento de sus ingresos en la adquisición de alimentos, las personas de escasos recursos en las áreas urbanas continuarán siendo las más vulnerables a la volatilidad del mercado y la fluctuación de los precios de los alimentos.

La Paz, ciudad capital, es el tercer municipio más grande de Bolivia y concentra un número sorprendente de hogares de bajos ingresos con alto riesgo de inseguridad alimentaria crónica. Según datos recogidos por el gobierno municipal, el año 2013 más del 50 por ciento de la población registraba algún grado de inseguridad alimentaria. Si bien estos datos generan preocupación, también resaltan la importancia de priorizar la seguridad alimentaria en la agenda pública y la necesidad de adoptar medidas y mecanismos que reduzcan la vulnerabilidad de los hogares frente al acceso, la disponibilidad y el uso adecuado de los alimentos - los tres pilares fundamentales de la seguridad alimentaria.

Comités de Política Alimentaria

Los Comités de Política Alimentaria funcionan como foros para el análisis de temas relacionados a la alimentación y como plataformas para el desarrollo de políticas públicas. El objetivo principal de la mayoría de estos comités es identificar y proponer soluciones innovativas para mejorar los sistemas alimentarios locales y regionales, garantizando seguridad alimentaria sostenible para la población. A menudo estos comités conducen investigaciones y proponen recomendaciones para la elaboración y adopción de políticas públicas.

Dado que un sistema alimentario, ya sea local o regional, es influenciado por un sin fin de agencias gubernamentales y elementos comunitarios, los comités trabajan y se articulan con el sector público al igual que con entidades y agrupaciones no-gubernamentales. Esto permite a los comités desempeñar un rol importante en empoderar a diferentes sectores, visibilizar diferentes perspectivas y preocupaciones, y garantizar que políticas desarrolladas sean democráticas y respondan a las necesidades de una comunidad.

Muchos comités nacen a raíz de una directriz gubernamental, mediante una Orden Ejecutiva o una Resolución. Por esta razón muchos comités desarrollan una relación formal con autoridades locales o departamentales y se responsabilizan de sensibilizar e informar a tomadores de decisiones y el público acerca del sistema alimentario.

Debido a que para el año 2050 se anticipan retos ante la capacidad de garantizar el derecho a la alimentación, se evidencia alrededor del mundo la creación de comités municipales de políticas alimentarias cuyo propósito es atender la inseguridad alimentaria e implementar estrategias que faciliten una producción, distribución y disponibilidad sostenible de alimentos en las ciudades.

- Harper, A. et al. Food Policy Councils: Lessons Learned. Instituto para la Alimentación y Políticas de Desarrollo (2009)



Parte III: El Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz, Bolivia

ORÍGEN: UNA INICIATIVA CONJUNTA ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA

Debido a una creciente preocupación por la inseguridad alimentaria, el alcalde del municipio de La Paz, Dr. Luis Revilla Herrero y Fundación Alternativas - una organización boliviana sin fines de lucro dedicada a fomentar alternativas sostenibles para garantizar seguridad alimentaria en las ciudades de Bolivia - decidieron crear el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz.

Se definió que el Comité estaría compuesto tanto de autoridades municipales y actores locales a fin de garantizar diversidad de opiniones y pluralidad en los debates y las propuestas elaboradas. El alcalde y Fundación Alternativas elaboraron un listado de los funcionarios municipales quienes serían asignados al Comité como también de los profesionales independientes quienes serían invitados a participar. Las invitaciones fueron enviadas y las personas convocadas.

El Comité adoptó el nombre Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz y la entidad se constituyó en diciembre de 2013 con la función de *“generar un espacio de debate, análisis y redacción de políticas públicas municipales que permitan al municipio de La Paz gozar de un sistema alimentario local más sostenible, resiliente y saludable.”*

ESTRUCTURA DEL COMITÉ

Desde un inicio se consideró que la selección de miembros del Comité era un elemento fundamental. Hasta la fecha mucho del éxito del trabajo, los debates y las propuestas del Comité, ha nacido a raíz del compromiso de las personas y la combinación de los diferentes perfiles profesionales. El aspecto multi-disciplinario del Comité ha fortalecido la credibilidad del trabajo realizado y ha sido fundamental para la sostenibilidad de las iniciativas presentadas.

Desde un inicio, se establecieron expectativas para el trabajo a realizarse. Se decidió que el Comité se reuniría mensualmente para trabajar de manera colaborativa. En

ocasiones específicas se formarían grupos de trabajo o sub-comités para analizar temas o retos particulares.

Fundación Alternativas ha apoyado, guiado y acompañado la labor del Comité, orientando los debates y moderando las reuniones de trabajos, las mesas de análisis, etc. El contar con personal permanente de Fundación Alternativas ha sido un elemento esencial del éxito, ya que estos profesionales se dedican a organizar las reuniones, conducir la planificación de los trabajos pendientes y a elaborar material de investigación sobre la seguridad alimentaria y políticas alimentarias. Alternativas también ha conducido y coordinado eventos complementarios a las reuniones mensuales, que han servido para retroalimentar el trabajo del Comité y enriquecer las propuestas elaboradas por este conjunto.

A continuación un listado de los miembros del Comité, mismos que representan al sector privado, sociedad civil, gobierno municipal, grupos de interés, instituciones educativas, planificadores urbanos y productores.

MIEMBROS QUE REPRESENTAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

- Secretario Mayor de Desarrollo Humano
- Secretario Mayor de Promoción Económica
- Director de Plan 2040 (Oficina de Planificación Urbana Estratégica)
- Director de Coordinación Especial Territorial
- Jefa de la Unidad de Alimentación Complementaria Escolar
- Director de Planificación Para el Desarrollo

PROFESIONALES INDEPENDIENTES

- Representante de CIDES-UMSA - Institución académica de post grado que se dedica a las ciencias sociales, la economía y las humanidades.
- Representante de Bio Bolsas - Iniciativa de agricultura sostenible local que sigue un modelo económico de agricultura apoyada por la comunidad.
- Representante de Plan Internacional - Organización internacional que trabaja para promover y proteger los derechos de los niños.
- Representante del Green Building Bolivia - Organización privada sin fines de lucro que promueve el diseño y la construcción sostenible en Bolivia.
- Representante de Sociedad Católica de San José - Organización que trabaja con comunidades de menores ingresos, ofreciendo servicios de salud y educación.
- Representante de Asociación de Municipalidades de Bolivia - Asociación de ciudades capitales de Bolivia.

¿Por qué un equipo multi-disciplinario?

Mientras que algunos temas y retos urbanos son responsabilidad de una o pocas agencias gubernamentales, los sistemas alimentarios son complejos y su funcionamiento está vinculado al trabajo de más de un territorio municipal y más de una oficina gubernamental.

Por ejemplo, una dependencia que ve temas de transporte está vinculada a temas de infraestructura por la cual se transportan los alimentos, desde su lugar de producción hasta su lugar de venta o consumo. También está a cargo de tratar temas relacionados al acceso del ciudadano a mercados. De igual manera, las instituciones educativas se caracterizan por ser compradores mayoristas de alimentos a raíz de los programas de alimentación complementaria. También son mecanismos importantes por las cuales se transmite la educación alimentaria nutricional. Las oficinas de desarrollo económico crean incentivos para productores locales y para comerciantes en beneficio de barrios de menores ingresos. Estos pueden desarrollar establecimientos para procesar alimentos y favorecer a pequeños emprendedores e iniciativas de agricultura urbana. De igual manera las dependencias del sector salud juegan un papel importante en la implementación de programas de salud relacionados a la inocuidad de los alimentos y la nutrición. Estos pueden implementar programas orientados a atender la incidencia de enfermedades relacionadas a la alimentación. Las oficinas de desarrollo humano y apoyo social crean programas a favor de poblaciones desfavorecidas.

Si bien todas estas oficinas públicas trabajan algún aspecto del sistema alimentario, comúnmente no están vinculadas entre sí y no comparten una visión o un plan estratégico que facilite trabajar hacia un objetivo común. El ligar a estas oficinas/agencias mediante la adopción de una política alimentaria puede crear oportunidades que conlleven a eficiencias en el sistema. También sentará cimientos fundamentales para trabajar de manera exitosa hacia una misma meta.



METAS Y OBJETIVOS: UN ENFOQUE HOLÍSTICO

El Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz inició sus labores en diciembre de 2013. Desde su primer año de trabajo, los objetivos definidos para el grupo son:



- **Unir** la experiencia y los conocimientos de los miembros del Comité en un espacio de discusión y debate para analizar el actual sistema alimentario y generar estrategias de sostenibilidad.
- **Generar** propuestas de políticas alimentarias sustentadas por investigaciones, informes y otros documentos.
- **Interactuar** con la ciudadanía a partir de los sectores vinculados al sistema alimenticio para poder retroalimentar el trabajo del Comité con las percepciones de los beneficiados.
- **Monitorear** la aplicación de la normativa propuesta y adscrita una vez que esta sea adoptada.

Las primeras sesiones de trabajo fueron dedicadas a revisar y analizar datos recogidos por el gobierno municipal sobre la incidencia de la inseguridad alimentaria en el territorio. Paralelamente y a fin de contextualizar la importancia del

trabajo a realizarse, se analizó el estado de la inseguridad alimentaria en el mundo y a nivel nacional. Estas sesiones iniciales sirvieron para generar una misión para el Comité, y promover una visión compartida sobre metas y objetivos. A continuación se detallan algunas de las investigaciones y los datos utilizados por el Comité:

Mapas de riesgo: material visual que permite identificar zonas dentro de un municipio donde existe mayor inseguridad alimentaria, mayor déficit de centros de abasto, mayor pobreza, comunidades con difícil acceso geográfico o vial y/o comunidades con potencial para la incorporación de cultivos.

Estudios de Casos: ejemplos de alrededor del mundo que muestran cómo gobiernos locales y comunidades empoderadas, de forma innovadora y pro-activa, están enfrentando retos locales y sentando los cimientos para un futuro con seguridad alimentaria.

Compendios legales: una colección de la legislación que respalda y sustenta el trabajo de elaboración de una política alimentaria e iniciativas orientadas a garantizar seguridad alimentaria.

Compendio de Cifras y Testimonios: Colección de datos acumulados – cuantitativos y cualitativos – que sirven de respaldo o testimonio para justificar el diseño de políticas, programas y otras inversiones.

El siguiente paso del Comité fue dedicarse a la identificación y análisis de los principales desafíos que enfrenta el municipio. Algunas preguntas planteadas al comité incluyeron:

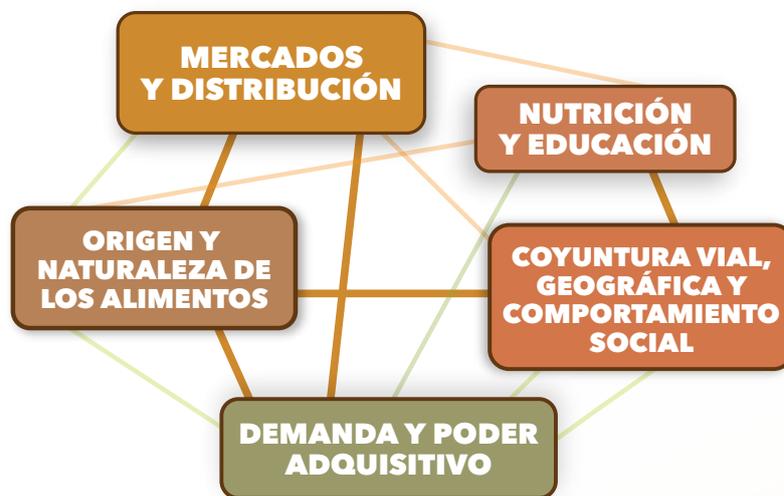
- ¿Existe seguridad alimentaria en este municipio? ¿En las áreas urbanas y rurales?
- ¿La inseguridad alimentaria está más relacionada a la falta de disponibilidad de alimentos en los barrios, la falta de poder adquisitivo por parte del ciudadano o al mal uso de los alimentos?
- ¿Qué legislación municipal existe ya que tenga relación al sistema alimentario y sobre la cual se puede empezar a trabajar?
- ¿Por qué es importante invertir en buscar mecanismos y medios para garantizar seguridad alimentaria?
- ¿Cuáles son las estrategias más relevantes para el contexto socio-cultural y económico de la ciudad?

El Comité discutió a fondo cada pregunta y fue capaz de generar consensos y conclusiones. Estos consensos fortalecieron el compromiso de los miembros a

trabajar e identificar propuestas de trabajo. Se acordó también que se trabajaría con un enfoque en cinco ejes interconectados de trabajo (detallados a continuación). Para analizar estos ejes, se generaron subcomités y las personas se distribuyeron por grupos de trabajo, según su afinidad y experiencia profesional.

Los cinco ejes de enfoque son:

- **Nutrición y Educación**
- **Mercados y Distribución de Alimentos**
- **Origen y Naturaleza de los Alimentos**
- **Coyuntura Vial, Geográfica y Comportamiento Social**
- **Demanda y Poder Adquisitivo**



MARCO LEGAL

Identificar un marco legal jurídico existente permitió sentar una base para el trabajo a realizarse y fue un elemento esencial para potenciar los trabajos del Comité. A continuación extractos de textos de legislación boliviana relevante al trabajo del Comité:

- La **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia** establece en el Artículo 16 que “Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación” y que “El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población”.

A su vez, el accionar por parte de los gobiernos municipales en relación a la capacidad de implementar iniciativas autónomas orientadas a garantizar el derecho a la alimentación estaría fundamentado en el Artículo 302. Este determina que es

competencia exclusiva de los gobiernos municipales “planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción”.

- La **Ley 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria**, en el Artículo 27, menciona la importancia de que “la población boliviana tenga un estado nutricional adecuado, asegurando el consumo de alimentos variados que cubra los requerimientos nutricionales en todo el ciclo de vida, mediante el establecimiento y fortalecimiento de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados, acciones de información y educación”.
- La **Ley 3525 de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal No Maderable Ecológica**, en el Artículo 1 menciona que “para la lucha contra el hambre en el mundo no solo basta producir más alimentos sino que estos sean de calidad, inocuos para la salud humana y biodiversidad, asimismo que sean accesibles y estén al alcance de todos los seres humanos”.
- La **Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien**, plantea en el Artículo 6 como uno de sus valores: “Saber Alimentarse: Vivir Bien es alimentarse con calidad y productos naturales; saber combinar las comidas y bebidas adecuadas a partir de las estaciones del año, respetando los ayunos y ofrendando alimentos a la Madre Tierra.”
- La **Ley 622 de Alimentación Complementaria Escolar**, establece los parámetros a nivel nacional sobre la obligatoriedad y condiciones de la entrega de raciones complementarias a estudiantes. Adicionalmente, algunas leyes mencionan la importancia de la alimentación de grupos vulnerables incluyendo los niños, niñas y adolescentes.
- La **Ley de la Educación 70** Avelino Siñani - Elizardo Pérez y la **Ley 2026**, Ley del Código del Niño, Niña y Adolescente, enfatizan la obligación del Estado de subvencionar alimentos a niños en etapa escolar que asisten a escuelas fiscales.
- Existen también casos de legislación local específica sobre la alimentación incluyendo la **Ley 4081** del 29 de julio de 2009 que declara prioridad departamental la construcción de mercados campesinos en la ciudad de El Alto; la **Ley Municipal** de Regulación de la Elaboración, Venta y Expendio de Alimentos, Comestibles, Bebidas y Refrescos en las Escuelas y Colegios del municipio de Santa Cruz de la Sierra que busca regular la venta de comida de kioscos de unidades educativas; y la **Ley Municipal 018** del municipio de El Alto que propueve la agricultura urbana, perirubana y rural.

Finalmente, y gracias al trabajo del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz, también se cuenta con la **Ley Municipal Autonómica 105 de Seguridad Alimentaria** que establece los mecanismos para garantizar el derecho a la alimentación en el municipio. La ley establece la implementación de programas e iniciativas estratégicas vinculadas a los diferentes eslabones de la cadena alimentaria y a transversales educativos. Esta ley fue adoptada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz el año 2014.

PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

El plan estratégico municipal de largo plazo conocido como el Plan 2040 "La ciudad que deseamos," es un documento que establece metas en un plazo de 25 años para el municipio de La Paz. El Plan 2040 es el tercer plan estratégico diseñado hasta la fecha para la ciudad. Este se construyó con participación ciudadana y está centrada en consolidar la transformación urbana del municipio en base a seis objetivos. Uno de los objetivos es la "Sostenibilidad y la Eco-eficiencia" y estipula que la ciudad debe garantizar un medio ambiente seguro a tiempo de garantizar seguridad alimentaria.

El plan estratégico municipal de corto plazo, conocido como el Plan Estratégico Institucional PEI 2014-2018, abarca un plazo de cinco años y traduce los objetivos establecidos dentro del Plan 2040 en acciones aplicables. Establece metas de corto plazo, resultados deseados y métodos de evaluación de impacto. Este plan también identifica a los responsables de la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones planteadas.

REVISIÓN DE ESTUDIOS DE CASO

A fin de conocer iniciativas de seguridad alimentaria que se están implementando en otros territorios alrededor del mundo, el Comité revisó una serie de estudios de caso. Estos fueron categorizados según los cinco ejes de trabajo establecidos por el Comité (detallados anteriormente), y proporcionaron una gama de ejemplos sobre políticas alimentarias e iniciativas municipales a favor de la seguridad alimentaria. Este material de investigación fue utilizado por el Comité para generar una comprensión más sólida de cómo ciudades alrededor del mundo están tratando de reducir la inseguridad alimentaria. También permitió generar debates sobre oportunidades existentes en el municipio para replicar estas prácticas o caso contrario generar nuevos modelos. Los debates permitieron que los miembros del Comité se enfoquen en identificar estrategias viables y apropiadas para el municipio de La Paz.

PROPUESTA DE LEY

Una vez establecidas las metas del Comité, como también sus áreas de trabajo y enfoque, los miembros procedieron a la estructuración de una propuesta de Ley Municipal de Seguridad Alimentaria.

En el transcurso de la redacción de la propuesta de ley, el Comité se enfocó en analizar detalladamente la viabilidad y la aplicabilidad del contenido, utilizando como referencia y parámetro los planes estratégicos y el trabajo actual del gobierno municipal. Se destaca que durante el proceso de redacción, una variedad de oficinas gubernamentales -municipales y estatales- fueron convocadas a participar de sesiones centradas en la identificación de estrategias y el análisis de viabilidad.

Después de mucho análisis y redacción, el Comité introdujo la propuesta de ley al Concejo Municipal como iniciativa ciudadana, lo que permitió una ruta más rápida para la ley - para su consideración y adopción. Con esta finalidad, el Comité y Fundación Alternativas organizaron actos públicos para socializar la ley con diferentes grupos y paralelamente se llevó a cabo una campaña de recolección de firmas ciudadanas a favor de la propuesta de ley.

Esquema de la Ley Municipal de Seguridad Alimentaria

(Véase el Apéndice para el texto completo del proyecto de ley.)



CAPÍTULO I: Disposiciones generales, incluyendo el propósito y la naturaleza de la ley, el alcance y el marco institucional.

El alcance de la ley incluye todo el territorio del municipio de La Paz. El marco institucional identifica a la Secretaría Mayor de Desarrollo Humano como la agencia responsable del desarrollo y la ejecución de la política como también responsable de la conducción de la coordinación con organismos gubernamentales y otros.

El Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz es reconocido y nombrado una entidad de asesoramiento municipal en materia de seguridad alimentaria ante el gobierno municipal.

La implementación de la política alimentaria municipal deberá ser descrita en un Plan Municipal de Seguridad Alimentaria.

CAPÍTULO II: Ámbito de aplicación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria.

En este capítulo se establece que el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria será un plan integral que identifica las estrategias relacionadas con actividades a desarrollarse dentro de la cadena alimentaria, incluida la producción y distribución de alimentos como también programas de educación nutricional.

CAPÍTULO III: Producción sostenible de alimentos.

El gobierno debe realizar un inventario de las áreas productivas del municipio e identificar potenciales productivos - incluyendo para pesca y ganadería - como también los grandes patrones de cultivo. También se deberá llevar a cabo un censo de agricultores y productores de alimentos.

El Plan debe delinear acciones para estimular y fomentar la producción de alimentos en zonas urbanas, periurbanas y rurales, tomando en cuenta la implementación de estrategias diferenciadas por categoría. Se deberá considerar apoyar a iniciativas productivas relacionadas al sector alimentario, incluyendo mediante asistencia técnica.

CAPÍTULO IV: Suministro, distribución y comercialización de alimentos.

El Plan Municipal de Seguridad Alimentaria debe tomar en cuenta la elaboración y adopción de estrategias de abastecimiento. Se deberán definir rutas de transporte eficientes y proponer alternativas para aumentar la eficiencia del sistema alimentario y mejorar el acceso a los alimentos por parte de la ciudadanía, especialmente en comunidades con altos índices de inseguridad alimentaria. En base a estudios de viabilidad, el Plan deberá proponer estrategias relacionadas a la creación de centros de acopio de alimentos, potencialmente administrados por el sector privado. Estos centros deberán buscar incrementar el acceso geográfico y económico a los alimentos.

La ciudad también debe tomar en cuenta estrategias para fortalecer el circuito de mercados existente y paralelamente fortalecer y promover modelos alternativos de comercialización incluyendo ferias de productos orgánicos, ferias de precio y peso justo, y programas del huerto la mesa.

CAPÍTULO V: Calidad de los alimentos y consumo adecuado.

El Plan Municipal de Seguridad Alimentaria debe identificar y proponer estrategias que fortalezcan la capacidad del gobierno municipal de llevar a cabo el control de la calidad, inocuidad y origen de los alimentos.

Se d

eberá crear un programa de certificación para productos locales que beneficie a productores del municipio de La Paz que cumplan con estándares de calidad e inocuidad. Los productos certificados recibirán ubicaciones de venta preferenciales en ferias y otros espacios de comercialización de alimentos.

El Plan Municipal de Seguridad Alimentaria debe identificar mecanismos que promuevan el desarrollo de programas de educación alimentaria nutricional, con estrategias específicas que respondan a las necesidades de diferentes grupos de la ciudadanía. El gobierno municipal debe además reforzar programas existentes de alimentación incluyendo la alimentación complementaria escolar.

CAPÍTULO VI: Disposiciones finales

Todas las unidades y oficinas del gobierno municipal deben tomar en cuenta la seguridad alimentaria como un eje transversal dentro de sus procesos de planificación, asignación de recursos y lineamientos de investigación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez que el Comité contaba con un borrador de la propuesta de ley, se consideró importante que representantes de distintos rubros del sistema alimentario local la revisen y retroalimenten. Con esta finalidad, se organizaron mesas de trabajo con 28 instituciones del sector público y privado. Una delegación de la Clínica de Leyes y Políticas Alimentarias de Harvard también participo de esta sesión de trabajo. Los debates y análisis generaron una serie de perspectivas y recomendaciones que fueron incorporadas y enriquecieron el borrador de la propuesta de ley.

La participación de los invitados sirvió para validar la estructura y los objetivos de la propuesta de ley, así como visibilizar la labor realizada por el Comité. El trabajo participativo y posteriormente la recolección de firmas ciudadanas fue aplaudido por el Concejo Municipal y jugó un papel importante en la aprobación de la ley.

Tomando en cuenta que generar apoyo para una política pública es un proceso continuo, Fundación Alternativas ha seguido trabajando para difundir y compartir el contenido de la ley en eventos, reuniones y otros espacios públicos. Los miembros del Comité también han contribuido a generar visibilidad a su trabajo y van aportando a la construcción de apoyo ciudadano para los ejes de trabajo que se encuentran incorporados en la ley. Fundación Alternativas utiliza, además, las redes sociales para generar mayor sensibilización sobre la inseguridad alimentaria.

Como se señaló anteriormente, el Comité introdujo la propuesta de ley al Consejo Municipal de La Paz como una iniciativa ciudadana. Mediante una campaña de recolección de firmas se obtuvo el apoyo de más de 1000 ciudadanos, empresas, organizaciones no gubernamentales (locales e internacionales), grupos de interés y otros.

FUTURAS METAS DEL COMITÉ

Las metas que el Comité se planteó para el futuro incluyen:

- Realizar el seguimiento a la implementación de la Ley Municipal Autónoma de Seguridad Alimentaria y dotar al gobierno local un asesoramiento continuo respecto a la conducción de iniciativas en seguridad alimentaria.
- Mantener un relacionamiento sostenido con oficinas y entidades del gobierno municipal para coordinar la redacción e implementación del reglamento de la ley.
- Buscar y generar oportunidades para sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre la nutrición y la seguridad alimentaria a tiempo de generar oportunidades para su participación en futuras iniciativas relacionadas a la implementación de la ley.
- Iniciar diálogos con otros municipios y niveles de gobierno para identificar:
 - Oportunidades inter-municipales para la implementación de estrategias de abastecimiento de alimentos.
 - Desafíos comunes que van más allá de las jurisdicciones municipales y que requieren de la intervención de otros niveles de gobierno.
 - Coyunturas para generar agendas de incidencia colectiva que apunten al desarrollo de políticas departamentales y nacionales a favor de la seguridad alimentaria y de la población.

Parte IV: Lecciones Aprendidas

En el transcurso del trabajo realizado para la conformación y la sostenibilidad del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz, Fundación Alternativas ha adquirido una serie de lecciones aprendidas. Un resumen de estas lecciones a continuación:

Lo que funciona en un lugar puede no funcionar en otro.

Para cualquier actividad política-institucional se debe medir y considerar las características del entorno. En La Paz, el alcalde y el gobierno municipal hicieron posible lo que en otros municipios hubiera sido diferente. Se contó con el apoyo y el compromiso político de las autoridades y los funcionarios, lo que fue fundamental para la creación del Comité y posteriormente la adopción de la ley. Este apoyo permitió fluidez en todo el proceso legislativo. Ciertamente esta fue una situación ideal. En otros contextos es posible que sea necesario invertir más tiempo y esfuerzo en la generación de apoyo y compromiso de las autoridades locales.

Crear un grupo multi-disciplinario mejora la calidad del trabajo.

Los integrantes y socios de un comité son pilares fundamentales de la labor que se lleva a cabo y ayuda a establecer vínculos y relaciones con diferentes sectores de la sociedad. Estos vínculos permiten sensibilizar y engendrar el apoyo de diferentes públicos y fortalecer la implementación de iniciativas a largo plazo.

El Comité de La Paz cuenta con una representación multi-disciplinaria y multi-sectorial que ha contribuido de manera significativa a los resultados obtenidos hasta la fecha. A su vez, el enfoque colaborativo adoptado desde un inicio permite a todos los miembros apropiarse del trabajo que se realiza.

Ser flexible con la participación en el comité es fundamental. Es importante hacer notar que a lo largo de la vida del Comité han ido surgiendo personas interesadas en participar que no fueron identificados inicialmente. Muchas de estas han sido incorporadas al equipo y todos han enriquecido el trabajo del Comité.

Establecer un calendario estratégico es esencial.

Antes de iniciar cualquier trabajo para la creación de una política alimentaria es fundamental pensar en el calendario político. Las elecciones municipales en Bolivia

ofrecieron ventanas de oportunidad para la introducción de la propuesta de ley y para generar apoyo por parte de algunas autoridades. Planificar de manera retrospectiva a partir del calendario electoral puede probar ser útil para abordar iniciativas legislativas.

En La Paz, las elecciones municipales se llevaron a cabo en abril del 2015 por lo que abordar la elaboración y adopción de una política alimentaria a mediados de 2014 fue crítico.

Elijir ciudades con prudencia e identificar a personas influyentes es fundamental.

Las ciudades progresivas abordan temas progresivos. El promover temas de interés con personas influyentes de la comunidad ayuda a identificar factores y retos locales que deberán ser tomados en cuenta en los trabajos relacionados a la seguridad alimentaria.

En La Paz, el Alcalde mostró un interés particular en la relación entre conflicto social e inseguridad alimentaria. El haber podido demostrar cómo el atender un reto de forma integral –por ejemplo, proponiendo soluciones en base a iniciativas de distribución, educación y poder adquisitivo del ciudadano– ayudó a generar un impulso importante para abordar la agenda propuesta.

El Comité debe contar con una estructura sólida y objetivos claros.

Para el trabajo de cualquier comité, un elemento esencial para la sostenibilidad es tener una estructura sólida y una definición muy clara de los alcances del trabajo a realizarse. También se debe adoptar una estructura predecible de trabajo incluyendo reuniones periódicas y estructuradas. Este marco operativo será fundamental para generar un compromiso personal y profesional de cada miembro del comité.

Para el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz, llegar a un acuerdo inicial sobre el alcance del trabajo a realizarse fue importante para desarrollar posteriormente sesiones de trabajo productivas. Por ejemplo se determinó no incluir dentro de las discusiones temas vinculados al desperdicio de alimentos, la gestión de agua o de residuos. Esto ayudó a centrar los análisis en otros retos, en especial aquellos más vinculados a las dinámicas del municipio. A su vez, se acordó adoptar una metodología de trabajo colectivo basado en el consenso, lo que creó

oportunidades para que cada miembro sienta apropiación de las propuestas elaboradas. Se resalta que no hay jerarquía en el Comité de La Paz lo que permite una toma de decisiones horizontal.

La preparación es un cimiento fundamental.

Utilizar material de referencia como estudios de caso (provenientes de ciudades comparables), marcos legales locales y planes estratégicos contribuyó a establecer metas robustas y centradas.

En La Paz, el Comité optó por llevar a cabo sesiones de análisis de pre-factibilidad de las propuestas con diversas entidades públicas a fin de analizar cómo la propuesta de ley complementaría otros planes estratégicos. La ley fue redactada, intencionalmente, de manera sencilla y complementaria a planes estratégicos existentes. Esto facilita la comprensión de su contenido y viabiliza el proceso de aprobación y adopción.

Las políticas públicas no son un fin en sí mismas.

La participación de la ciudadanía es fundamental para el éxito y es un proceso continuo. Crear mecanismos para la participación ciudadana genera impulso y garantiza que los trabajos que se implementan respondan a necesidades existentes.

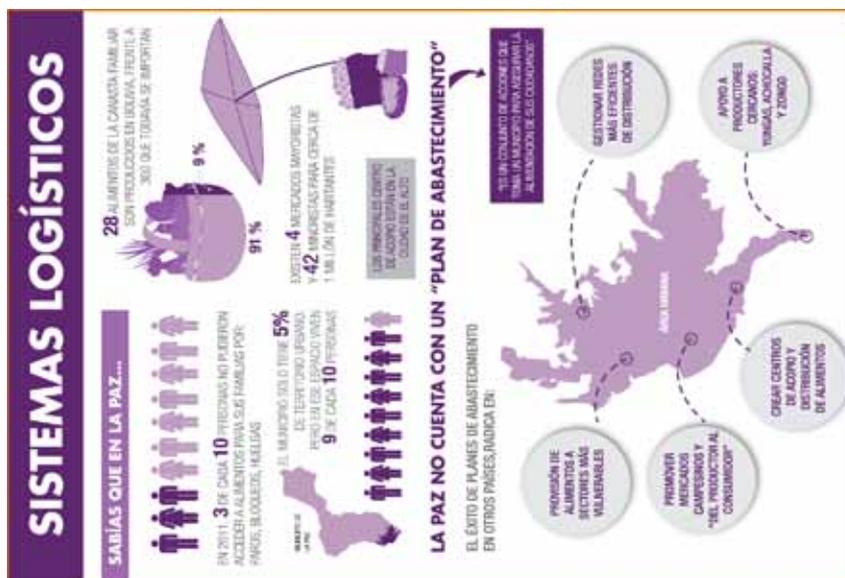
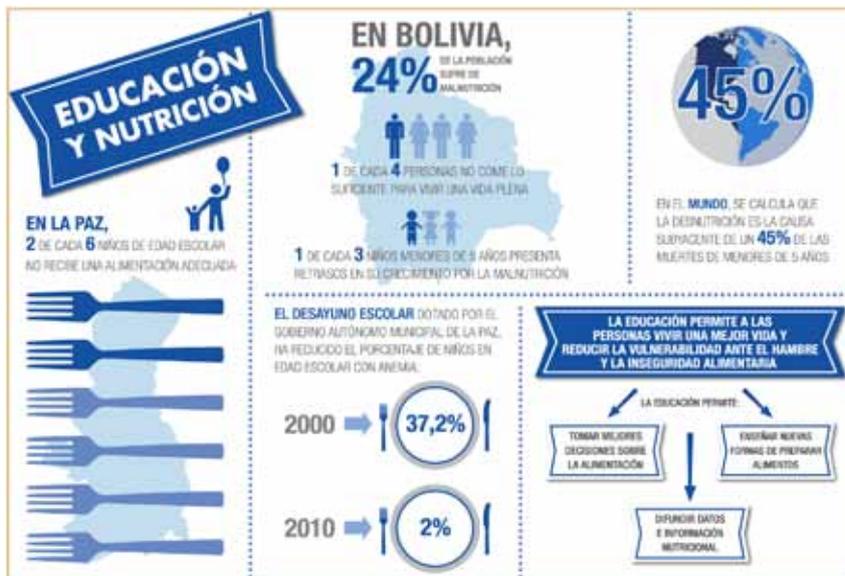
En La Paz, el haber organizado –desde un inicio– espacios de análisis colectivo y concertación participativa generó sensibilización e interés respecto a la temática abordada y el proyecto de ley. Adicionalmente la utilización de medios de comunicación, el desarrollo de material informativo y la participación en eventos han sido elementos importantes para crear conciencia y apoyo para los trabajos abordados a favor de la seguridad alimentaria en La Paz.



Apéndices

DATOS SOBRE EL ACCESO, LA DISTRIBUCIÓN Y EL USO DE ALIMENTOS EN LA PAZ





Propuesta de Ley Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz

PROPUESTA DE LEY MUNICIPAL AUTÓNOMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (Objeto y Naturaleza). La presente Ley Municipal Autónoma establece las normas que rigen, dentro del marco de la Seguridad Alimentaria, el uso, acceso y disponibilidad de alimentos para los ciudadanos del Municipio de La Paz. Se promueve procesos adecuados de producción, distribución, acopio, comercialización, control y consumo saludable de alimentos.

ARTÍCULO 2.- (Ámbito de Aplicación y Alcance). Las disposiciones de la presente Ley son de carácter general y obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro de la jurisdicción del Municipio de La Paz.

ARTÍCULO 3.- (Marco Institucional). El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano (SMDH) y la Unidad Organizacional correspondiente, tendrá la responsabilidad de desarrollar y ejecutar las políticas municipales vinculadas a la Seguridad Alimentaria, así como coordinar acciones con todas las Unidades Organizacionales del GAMLP y otras entidades públicas o privadas involucradas en la temática. En conjunto se conforma una Red Municipal de Seguridad Alimentaria, encabezada por el GAMLP.

ARTÍCULO 4.- (Comité Municipal de Seguridad Alimentaria).

I. El Comité Municipal de Seguridad Alimentaria constituido como instancia consultiva ante el GAMLP sobre Seguridad Alimentaria, tiene la facultad de proponer acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo efectivo de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria, monitoreando y evaluando de manera continua su ejecución. Asimismo, debe actuar como facilitador para el relacionamiento entre el GAMLP y otros municipios o gobernaciones en temática de Seguridad Alimentaria, con el fin de promover y articular acciones concurrentes.

II. La administración y funcionamiento del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria está sujeta en la reglamentación específica establecida por el Órgano Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5.- (Gestión Integral de Seguridad Alimentaria). La Gestión Integral de Seguridad Alimentaria es el conjunto de acciones estratégicas destinadas a desarrollar la Política Municipal de Seguridad Alimentaria, estarán formalmente definidas dentro del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria (PMUSA), instrumento elaborado de manera holística y participativa, bajo el enfoque de una Planificación Integral.

CAPÍTULO II PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - PMUSA

ARTÍCULO 6.- (Plan Municipal de Seguridad Alimentaria).

I. Es el documento que formaliza la Política Municipal de Seguridad Alimentaria, como eje central e instrumento articulador para la ejecución de todas sus acciones estratégicas.

II. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la SMDH, es la instancia responsable de su formulación quinquenal, así como de su seguimiento permanente, para garantizar su cumplimiento.

III. El contenido del PMUSA, incluye todas las estrategias dentro la cadena agroalimentaria. Estas estrategias están enmarcadas a partir de una planificación integral que contempla la producción de alimentos dentro el Municipio de La Paz, los canales y medios de distribución, los mecanismos convencionales y alternativos de comercialización, la articulación eficiente con centros de acopio, el control adecuado en la calidad e inocuidad y el consumo saludable y adecuado de alimentos.

IV. El PMUSA se basará en estudios técnicos y de factibilidad, que permitan a las instancias correspondientes identificar las estrategias más adecuadas.

CAPÍTULO III PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 7.- (Inventario de Zonas Productivas). El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Unidad Organizacional Correspondiente, en coordinación con la DIIM y

la DOT, deben administrar y mantener actualizado el inventario georreferenciado de zonas productivas del Municipio de La Paz, cuya base de datos debe contener la caracterización geográfica, funcional y dimensional de las zonas productivas, los tipos de alimentos producidos, sus propietarios o administradores. Además deben delimitarse zonas potenciales de producción agrícola, piscícola, ganadera y contemplar la diferenciación entre producción en áreas urbanas, periurbanas y rurales.

ARTÍCULO 8.- (Producción de Alimentos).

I. El PMUSA debe plantear acciones que favorezcan la producción de alimentos dentro del Municipio, consolidando las iniciativas existentes y proporcionando asistencia técnica para agricultura urbana, periurbana y rural.

II. Tomando en cuenta el Inventario de zonas productivas, y sobre la base de estudios técnicos de factibilidad, debe identificarse áreas verdes potenciales que gradualmente puedan ser destinadas a cultivos, para que comunidades o barrios organizados produzcan sus propios alimentos. En sectores urbanos los espacios que podrán ser aprovechados son: terrenos abandonados, herbarios, parques, áreas verdes, jardineras, gradas y colegios, en tanto no afecten la estabilidad geológica de los terrenos involucrados.

III. El PMUSA debe definir incentivos para propietarios de terrenos productivos ubicados en sectores periurbanos y rurales, que permitan fomentar la producción en parcelas, huertos e invernaderos.

IV. Las acciones deberán ser coordinadas con la DOT, Subalcaldías y otras unidades organizacionales que tengan relación con las zonas productivas.

CAPÍTULO IV ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 9.- (Estrategias de Abastecimiento).

I. El Plan Municipal de Seguridad Alimentaria, debe incluir un conjunto de estrategias de abastecimiento, que defina las vías de ingreso y medios de distribución más eficientes de alimentos, articulando mejor la oferta de alimentos con la demanda de barrios.

II. Deberá reforzarse y/o ampliarse los mecanismos existentes de comercialización de alimentos, para lo cual se deberá establecer un registro de comerciantes, que permita regular y monitorear el ingreso de alimentos al Municipio de La Paz. Todas las personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, cuya actividad está vinculada a la recolección, adquisición o rescate de alimentos de cualquier tipo y origen, deben estar registrados y obtener una autorización específica para desarrollar su actividad.

III. Deberá consolidarse los mecanismos de comercialización convencional a través del fortalecimiento de mercados permanentes y promover la creación de nuevos canales de comercialización alternativa a través de ferias temporales, dando prioridad a productores del municipio de La Paz y municipios cercanos.

ARTÍCULO 10.- (Centros de Acopio).

I. Basados en estudios de factibilidad, se debe implementar y monitorear centros de acopio dentro el municipio, tomando en cuenta planes de ordenamiento territorial y vial existentes. Estos deben estar ubicados en zonas estratégicas del municipio, en función al flujo de ingreso de alimentos y sectores demandantes de la ciudad.

II. Estos centros deben funcionar como ejes de distribución, facilitando el acceso del ciudadano a alimentos y constituirse en espacios de reserva, procurando mitigar la escases de alimentos por baja producción, inflación alimentaria o convulsión social.

ARTÍCULO 11.- (Mercados Saludables y Competitivos).

I. El eje de comercialización del PMUSA, debe promover la transición de mercados convencionales permanentes hacia mercados saludables y competitivos, considerando procesos de ampliación, refacción y dotación de equipamiento.

II. Las acciones definidas en este eje, deben ser coordinadas con la Dirección de Mercados y Comercio en Vías Públicas, Dirección de Ordenamiento Territorial, Subalcaldías y otras unidades organizacionales que tengan relación con sitios de distribución de alimentos.

ARTÍCULO 12.- (Ferias Temporales). Se debe fortalecer las acciones existentes e incrementar la promoción de ferias temporales dentro del municipio. Debe considerarse mercados campesinos, ferias de barrios o colegios, encuentros del productor al consumidor, canastas alimentarias de distribución directa y otras iniciativas que acerquen a productores con consumidores.

CAPÍTULO V

CONTROL Y CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 13.- (Control de la Calidad, Inocuidad y Origen de Alimentos). Se debe fortalecer las capacidades de acción de la Intendencia y Laboratorio Municipal para garantizar el control de la calidad e inocuidad de alimentos, además de identificar el origen de los mismos. Las estrategias deben contemplar acciones de control diferenciadas en función a las características de los diferentes espacios de distribución existentes.

ARTÍCULO 14.- (Certificación y Posicionamiento).

I. Los productores del municipio de La Paz, identificados a partir del inventario de zonas productivas, y cuyos productos cumplan con los controles de calidad e inocuidad, deben ser certificados por el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la instancia organizacional correspondiente, asignando una denominación de “producto paceño”.

II. El “producto paceño”, debe ser posicionado en escenarios preferenciales de comercialización como ferias temporales promovidas por el GAMLP y puestos de ubicación privilegiada en mercados convencionales.

III. Se debe identificar productos y productores de municipios cercanos que participan en el abastecimiento de alimentos para el Municipio de La Paz, a fin de facilitar su comercialización en centros de acopio u otros mecanismos de distribución existentes y regulados por el GAMLP.

ARTÍCULO 15.- (Educación Alimentaria Nutricional). Se debe generar nuevos mecanismos que permitan promover de forma activa la Educación Alimentaria Nutricional y fortalecer los existentes, con estrategias diferenciadas para los diferentes grupos etáreos de la ciudadanía paceña. Los mecanismos deben considerar consumo adecuado y responsable, concientización y buenas prácticas alimentarias para mejorar los hábitos alimenticios, higiénico saludables.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16.- (Aplicación dentro del GAMLP).

I. Se dispone que las direcciones, oficinas y unidades del GAMLP incluyan dentro de sus acciones de desarrollo la temática transversal de Seguridad Alimentaria, considerándola en sus procesos de planificación, investigación y asignación de recursos económicos y humanos.

PORQUE UNA ALIMENTACIÓN SANA ES NUESTRO DERECHO



¡¡INVOLÚCRATE!!



COMITÉ MUNICIPAL
SEGURIDAD ALIMENTARIA



Facebook: Fundación Alternativas
info@alternativascc.org

Fuentes/Bibliografía

- *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* (2007). <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/view/36208>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (2012). *The State of Food Insecurity in the World 2012*. Rome, Italy.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (2009). *How to Feed the World in 2050*. Rome, Italy.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (2011). *How does international price volatility affect domestic economies and food security?* Rome, Italy.
- Fundación Milenio (2011). *Seguridad Alimentaria en Bolivia*. Coloquios Económicos No. 22. Julio del 2011. Bolivia. <http://www.fundacion-milenio.org/Coloquios-economicos/coloquio-economico-no-22-seguridad-alimentaria-en-bolivia.html>
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. *Una Aproximación a la Seguridad Alimentaria en el Municipio de La Paz* (2013).
- Harper, A., Shattuck, A., Holt-Gimenez, E., Alkon, A. & Lambrick, F. (2009). *Food Policy Councils: Lessons Learned*. Institute for Food and Development Policy. Oakland, CA.
- Instituto Nacional de Estadística/Estado Plurinacional de Bolivia (2012). *BOLIVIA: Características de población y vivienda. Censo Nacional de Población y Vivienda 2012*. <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>
- The Economist Intelligence Unit. *Global Food Security Index: Ranking and Trends*. Retrieved August 1, 2014. <http://foodsecurityindex.eiu.com/Index>
- The World Bank (2012). *Bolivia at a Glance*. http://devdata.worldbank.org/AAG/bol_aag.pdf
- World Health Organization (2011). *Global Status Report on Noncommunicable Diseases 2010*. Geneva, Switzerland.

Instituciones Socias

HIVOS

es una organización internacional que trabaja junto a organizaciones de la sociedad civil en países en desarrollo para contribuir a un mundo libre, justo y sostenible. HIVOS apoya el trabajo de la Fundación Alternativas desde 2013.

Friedrich Ebert Stiftung (FES)

es una fundación política alemana, sin fines de lucro, cuyo enfoque central es la consolidación de una democracia participativa, pluralista y social. FES apoya la labor del Comité de Seguridad Alimentaria Municipal de La Paz desde 2014.

La Clínica de Leyes y Políticas Alimentarias de Harvard (Harvard FLPC)

es una división del Centro de Leyes e Innovación de Políticas de Salud de la Universidad de Harvard. Harvard FLPC ayuda a entidades sin fines de lucro y agencias gubernamentales a nivel local, departamental y estatal para que generen mayor conocimiento sobre los sistemas alimentarios y cómo mejorarlos. Harvard FLPC apoya el trabajo de Fundación Alternativas y el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz desde 2013.

La Escuela Harris de Políticas Públicas de la Universidad de Chicago

es una institución académica con sede en Chicago, Illinois (EE.UU.). La Escuela Harris apoya el trabajo de Fundación Alternativas desde 2012.

Escrito por:

Anne Knapke,
Harris School of Public Policy-University of Chicago
Javier Thellaeche, Fundación Alternativas

Traducido por:

Maria Rene Trigo, Fundación Alternativas

Edición general:

Maria Teresa Nogales, Fundación Alternativas

Fotografía:

Maria Teresa Nogales, Fundación Alternativas

Diseño y Diagramación: Omar Ruiz



Construyendo una Política Alimentaria Urbana: Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas en La Paz, Bolivia

Fundación Alternativas / La Paz, Bolivia / 2014-2015

Políticas Públicas / Seguridad Alimentaria / Soberanía Alimentaria / Comité de Políticas Alimentarias / Sistema Alimentario

Fundación Alternativas "Cultivando Comunidades"
Av. 20 de Octubre, Edif. No 2034, Oficina No. 204
Sopocachi, La Paz - Bolivia
Tel: (591) 725.35452

www.alternativascc.org

 @Alternativascc

Impreso en Bolivia
Junio - 2015



ALTERNATIVAS
Cultivando Comunidades

Fundación Alternativas es una organización sin fines de lucro dedicada a fomentar alternativas sostenibles para garantizar seguridad alimentaria en las ciudades de Bolivia.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:



THE HARRIS SCHOOL
PUBLIC POLICY | THE UNIVERSITY OF CHICAGO





COMITÉ MUNICIPAL
DE
**SEGURIDAD
ALIMENTARIA**



ALTERNATIVAS
Cultivando Comunidades